



CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

23 OCT 2018

RECIBIDO

Firma

Hora

12:00 PM

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3301/2018-CR, que modifica el artículo 3 de la Ley 30556 e incorpora al Ministro de Defensa en el Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018 – 2019

Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, la siguiente iniciativa legislativa.

- **Proyecto de Ley 3301/2018-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de la Congresista Lourdes Alcorta Suero, que propone la incorporación del Ministro de Defensa en el Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la cuarta sesión ordinaria, celebrada el miércoles 3 de octubre de 2018, del período anual de sesiones 2018 – 2019, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes **APROBAR** el dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley **3301/2018-CR**, con el voto favorable de los congresistas presentes Mártires Lizana Santos, Percy Alcalá Mateo, Betty Ananculi Gómez, Osias Ramírez Gamarra, María Ramos Rosales, César Segura Izquierdo, Gilmer Trujillo Zegarra, Roy Ventura Ángel, María Melgarejo Paúcar y Carlos Domínguez Herrera.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El **Proyecto de Ley 3301/2018-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 05 de setiembre del 2018 y fue remitido a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como primera comisión y a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, como segunda comisión, mediante decreto de envío del 06 de setiembre del 2018.

Pedidos de Opinión

Se remitieron a las entidades involucradas, pedidos de opinión, bajo el siguiente detalle:

- Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Of. 131-2018-2019/CDRGLMGE-CR del 06 de setiembre del 2018.
- Ministerio de Defensa, mediante Of. 132-2018-2019/CDRGLMGE-CR del 06 de setiembre del 2018.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Ley 3301/2018-CR**, propone incorporar al Ministro de Defensa en el directorio encargado del seguimiento y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, que está presidido por el Presidente del Consejo de Ministros e integrado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Agricultura y Riego y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificando el numeral 3.4 del artículo 3 de la Ley 30556,

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3301/2018-CR, que modifica el artículo 3 de la Ley 30556 e incorpora al Ministro de Defensa en el Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, cuyo texto sería el siguiente:

“Artículo 3°. De la creación de la Autoridad y su finalidad

(...)

*3.4 Para efectos del seguimiento y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del Plan, se conforma un directorio presidido por el Presidente del Consejo de Ministros, e integrado por el **Ministro de Defensa**, Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Agricultura y Riego y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.*

*El Presidente del Consejo de Ministros deberá informar **al Pleno del Congreso de la Republica, sobre los avances y cumplimiento del Plan, cada seis (6) meses**”.*

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículo 44°.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Decreto Legislativo 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.
- Ley 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Legislativo 1354, que modifica la Ley 30556.

IV. ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

a) **El Ministerio de Defensa.**

El Ministerio de Defensa¹ es un organismo del Poder Ejecutivo que ejerce la rectoría del sector Defensa en todo el territorio nacional. Además de su exclusiva competencia en Seguridad y Defensa Nacional en el campo militar, también participa en el desarrollo económico y social del país y realiza sus funciones coordinando con los respectivos niveles de gobierno.

El Ministerio de Defensa tiene adscrito al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, cuyas funciones están estrechamente vinculadas con la Política de Seguridad y Defensa Nacional a cargo del Ministerio de Defensa.

El Ministerio de Defensa, tiene como una de sus funciones específicas el de participar en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a Ley.

b) **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.**

El SINAGERD² es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, que tiene como finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a

¹ Decreto Legislativo 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

² Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3301/2018-CR, que modifica el artículo 3 de la Ley 30556 e incorpora al Ministro de Defensa en el Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

El SINAGERD está compuesto, entre otros, por el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), los gobiernos regionales y gobiernos locales, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú.

El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres está presidido el Presidente de la República y lo integran entre otros, el Ministro de Defensa.

c) Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED

El CENEPRED es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción.

Propone y asesora al ente rector, así como a los distintos entes públicos y privados que integran al SINAGERD sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgo y reconstrucción.

d) Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

El INDECI³ es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Defensa, que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Son funciones del INDECI:

- 
- a. Asesorar y proponer al ente rector el contenido de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a preparación, respuesta y rehabilitación.
 - b. Desarrollar, coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo que corresponde a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, promoviendo su implementación.
 - c. Realizar y coordinar las acciones necesarias a fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables.
 - d. Conducir y coordinar, con las entidades públicas responsables, las acciones que se requieran para atender la emergencia y asegurar la rehabilitación de las áreas afectadas.
 - e. Elaborar los lineamientos para el desarrollo de los instrumentos técnicos que las entidades públicas puedan utilizar para la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación.

³ Artículo 13° de la Ley 29664.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3301/2018-CR, que modifica el artículo 3 de la Ley 30556 e incorpora al Ministro de Defensa en el Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

- f. Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y proponer al ente rector los criterios de participación de las diferentes entidades públicas en éste. Asimismo, brindar el apoyo técnico y estratégico necesario a los Centros de Operaciones de Emergencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales.
- g. Coordinar con los Centros de Operaciones de Emergencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales la evaluación de daños y el análisis de necesidades en caso de desastre y generar las propuestas pertinentes para la declaratoria del estado de emergencia.
- h. Supervisar la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en lo referido a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Las entidades encargadas de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre; así como el de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres; están estrechamente vinculados al Sector Defensa, el cual integra el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Es por esto que ante los desastres ocasionados por el fenómeno Niño Costero acaecido en enero del 2017, las principales e inmediatas acciones tomadas por el Estado, fueron el Plan Nacional - COEN, entidades dependientes del Ministerio de Defensa.

A fin de rehabilitar, reponer, reconstruir y construir la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, afectados por el fenómeno Niño Costero, se expidió la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambio.

La mencionada Ley 30556, en su artículo 3, además de crear la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, también creó un directorio encargado del seguimiento y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, integrado por el Presidente del Consejo de Ministros, quien lo presidirá e integrado por el Ministro de Economía y Finanzas, Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ministro de Agricultura y Riego y Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Igualmente, la Ley 30556, aprobó disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, señalando en su artículo 2, modificado por el Decreto Legislativo 1354, que el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios es de obligatorio cumplimiento en los tres niveles de gobierno y que comprende los siguientes componentes:

- a) Intervenciones de reconstrucción que tienen por finalidad restablecer el servicio y/o infraestructura, equipamiento y bienes públicos afectados por el desastre natural, relacionados a la infraestructura educativa, de salud, vial y de conectividad, hidráulica, agua y saneamiento, drenaje pluvial, infraestructura eléctrica, así como otra infraestructura afectada de uso público y de soporte para la prestación de servicios públicos; considerando las características y niveles de servicio de la infraestructura preexistente.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3301/2018-CR, que modifica el artículo 3 de la Ley 30556 e incorpora al Ministro de Defensa en el Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

- b) Intervenciones de construcción que tienen por finalidad prevenir los daños que podrían causar los desastres naturales ocurridos y que están referidas a las soluciones integrales de prevención para el control de inundaciones y movimientos de masa, incluyendo la delimitación y monumentación de las fajas marginales, así como el drenaje pluvial y otros de corresponder. Dentro de este componente también se considera las inversiones de saneamiento y habilitación urbana que se requieran para las soluciones de vivienda para la reubicación de la población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables.
- c) Soluciones de vivienda para la atención de la población damnificada con viviendas inhabitables y colapsadas, incluidas aquellas ubicadas en zonas de riesgo no mitigable, a consecuencia de desastre natural.
- d) Fortalecimiento de capacidades institucionales, son acciones para el desarrollo de capacidades de las Entidades Ejecutoras y acciones de desarrollo institucional complementarias para la ejecución de las intervenciones de El Plan, que le permitirán optimizar y/o mejorar su capacidad de gestión. Estas acciones incluyen el financiamiento de gastos operativos y administrativos, así como la elaboración de planes de desarrollo urbano y de acondicionamiento territorial.

El artículo 4 de la Ley 30556, establece que una de las funciones de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios, es recibir el inventario de los daños materiales y el padrón de afectados y damnificados del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI; así como el inventario de daños a la infraestructura pública efectuados por cada uno de los sectores del Gobierno Nacional en el ámbito de su competencia.

Como se puede advertir, las entidades encargadas de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre, son dependientes y/o están vinculados al Ministerio de Defensa, es por esto que resulta importante y coherente que el titular de este Sector también integre el Directorio encargado del seguimiento y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

La Ley 30556⁴, estableció en el párrafo final del numeral 3.4 del artículo 3º que el Presidente del Consejo de Ministros deberá informar hasta el último día hábil de marzo de cada año, al Pleno del Congreso de la República, sobre los avances y cumplimiento del Plan, salvo el primer año en el cual informará cada seis (6) meses.

La mencionada Ley 30556 tiene más de un año de vigencia, habiéndose cumplido la exigencia de que el Presidente del Consejo de Ministros informe sobre los avances y cumplimiento del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, cada seis (6) meses durante el primer año, por lo que se excluye en el texto sustitutorio de la norma propuesta, esta última exigencia.

V. IMPACTO NORMATIVO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta modifica el numeral 3.4 del artículo 3 de la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, incorporando al Ministro de Defensa en el Directorio

⁴ Publicada en "El Peruano" el 29 de abril del 2017.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3301/2018-CR, que modifica el artículo 3 de la Ley 30556 e incorpora al Ministro de Defensa en el Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

encargado del seguimiento y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, toda vez que este Sector tiene estrecha relación y vinculación con las entidades encargadas de desarrollar, coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo que corresponde a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, promoviendo las acciones necesarias a fin de procurar una óptima respuesta en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de las personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables.

En el debate de la Comisión fue planteada y fundamentada por la congresista Alcorta, autora del proyecto, la modificación del literal a) , de numeral 2.1 del artículo 2, al que se ha hecho referencia, en el sentido de incluir en las intervenciones de reconstrucción que tienen por finalidad restablecer el servicio o infraestructura, el caso de la infraestructura de las unidades militares; en razón que las Fuerzas Armadas no tienen presupuesto asignado para reconstruir sus instalaciones afectadas por el desastre natural, y considerando el rol estratégico y significativa que cumplen en el proceso de prevención y respuesta frente al desastre natural.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta planteada no generará gasto al erario nacional, por el contrario, contribuirá a mejorar el seguimiento y vigilancia de la ejecución del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios siendo parte del Directorio el Ministro de Defensa, responsable del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, ya que el vínculo de coordinación y articulación entre el Ministerio de Defensa y la Autoridad para la Reconstrucción será permanente, a través del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

VII. CONCLUSION

Por las razones expuestas, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con arreglo al artículo 70, literal b), del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACION** del Proyecto de Ley **3301/2018-CR** con el siguiente texto sustitutorio:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE INCORPORA AL MINISTRO DE DEFENSA EN EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS Y AGREGA EN EL PLAN DE INTERVENCIONES PARA LA RECONSTRUCCION, LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES MILITARES.

Artículo Único. Modificaciones de la Ley 30566

Modifícase el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 así como el numeral 3.4 del artículo 3, de la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3301/2018-CR, que modifica el artículo 3 de la Ley 30556 e incorpora al Ministro de Defensa en el Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; en los siguientes términos:

“Artículo 2. El Plan

2.1 El Plan es de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno y es aprobado por Decreto Supremo con voto aprobatorio del Consejo de Ministros a propuesta de la Autoridad a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley.

El Plan comprende los siguientes componentes:

- a) Intervenciones de reconstrucción que tienen por finalidad restablecer el servicio y/o infraestructura, equipamiento y bienes públicos afectados por el desastre natural, relacionados a la infraestructura educativa, de salud, vial y de conectividad, hidráulica, agua y saneamiento, drenaje pluvial, infraestructura eléctrica; **infraestructura de las unidades militares**; así como otra infraestructura afectada de uso público y de soporte para la prestación de servicios públicos; considerando las características y niveles de servicio de la infraestructura preexistente.

(....)”

“Artículo 3. De la creación de la Autoridad y su finalidad

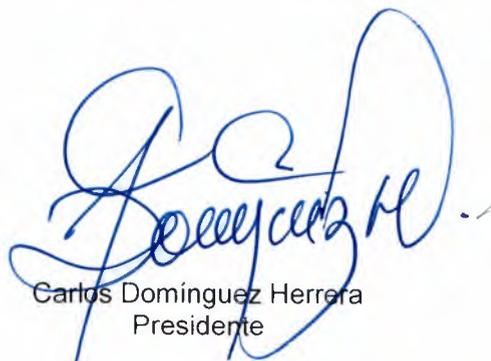
(...)

3.4. Para efectos del seguimiento y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del Plan, se conforma un directorio presidido por el Presidente del Consejo de Ministros e integrado por el **Ministro de Defensa**, Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Agricultura y Riego y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El Presidente del Consejo de Ministros informa semestralmente al Pleno del Congreso de la República, sobre los avances y cumplimiento del Plan.

(...)”

Dese cuenta.
Sala de Comisiones
Lima, 3 de octubre de 2018



Carlos Domínguez Herrera
Presidente



Mártires Lizana Santos
Vicepresidente

Sergio Dávila Vizcarra
Miembro Titular

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3301/2018-CR, que modifica el artículo 3 de la Ley 30556 e incorpora al Ministro de Defensa en el Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.


Percy Alcalá Mateo
Miembro Titular


Betty Ananculi Gómez
Miembro Titular

Marisa Glave Remy
Miembro Titular

Úrsula Letona Pereyra
Miembro Titular

Gloria Montenegro Figueroa
Miembro Titular

Dalmiro Palomino Ortiz
Miembro Titular

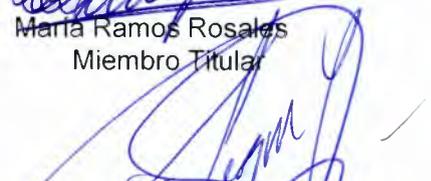
Federico Pariona Galindo
Miembro Titular

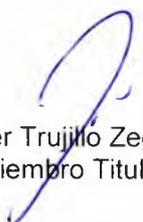
Yesenia Ponce Villarreal
Miembro Titular


Osias Ramírez Gamarra
Miembro Titular


María Ramos Rosales
Miembro Titular

Wilbert Rozas Beltrán
Miembro Titular


César Segura Izquierdo
Miembro Titular


Gilmer Trujillo Zegarra
Miembro Titular


Roy Ventura Ángel
Miembro Titular

Wilmer Aguilar Montenegro
Miembro Accesorio

Gladys Andrade Salguero
Miembro Accesorio

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3301/2018-CR, que modifica el artículo 3 de la Ley 30556 e incorpora al Ministro de Defensa en el Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Alejandra Aramayo Gaona
Miembro Accesorio

Mercedes Araoz Fernández
Miembro Accesorio

Rosa María Bartra Barriga
Miembro Accesorio

Karina Beteta Rubin
Miembro Accesorio

Miguel Castro Grández
Miembro Accesorio

Leyla Chihuán Ramos
Miembro Accesorio

Nelly Cuadros Candia
Miembro Accesorio

Manuel Dammert Ego Aguirre
Miembro Accesorio

Juan Carlos Del Águila Cárdenas
Miembro Accesorio

Joaquín Dipas Huamán
Miembro Accesorio

Miguel Elías Ávalos
Miembro Accesorio

Luis Galarreta Velarde
Miembro Accesorio

Luis López Vilela
Miembro Accesorio

Mario Mantilla Medina
Miembro Accesorio

Guillermo Martorell Sobero
Miembro Accesorio

Elard Melgar Valdez
Miembro Accesorio

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3301/2018-CR, que modifica el artículo 3 de la Ley 30556 e incorpora al Ministro de Defensa en el Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.


María Melgarejo Paúcar
Miembro Accesorio

Alberto Quintanilla Chacón
Miembro Accesorio

Rolando Reátegui Flores
Miembro Accesorio

Karla Schaefer Cuculiza
Miembro Accesorio

Juan Sheput Moore
Miembro Accesorio

Segundo Tapia Bernal
Miembro Accesorio

Carlos Ticlla Rafael
Miembro Accesorio

Miguel Torres Morales
Miembro Accesorio

Edwin Vergara Pinto
Miembro Accesorio

Armando Villanueva Mercado
Miembro Accesorio

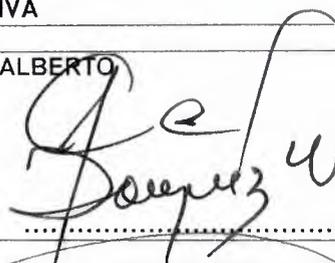
Juan Carlos Yuyes Meza
Miembro Accesorio

MESA DIRECTIVA



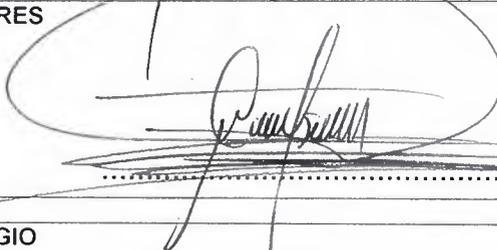
1. DOMINGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO
Presidente

Congresista
Fuerza Popular



2. LIZANA SANTOS MÁRTIRES
Vicepresidente

Congresista
Fuerza Popular



3. DÁVILA VIZCARRA SERGIO
Secretario

Congresista
Peruanos Por el Kambio

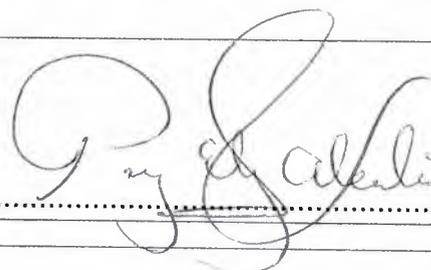
Justificación

CONGRESISTAS TITULARES



4. ALCALÁ MATEO PERCY

Congresista
Fuerza Popular



5. ANANCULI GÓMEZ BETTY

Congresista
Fuerza Popular



6. GLAVE REMY MARISA

Congresista
Nuevo Perú

Relación de Asistencia de la Cuarta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 3 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	<p>7. LETONA PEREYRA ÚRSULA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>Justificación</p>
	<p>8. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA</p> <p>Congresista Alianza Para el Progreso</p> <p>Justificación</p>
	<p>9. PALOMINO ORTIZ DALMIRO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>Justificación</p>
	<p>10. PARIONA GALINDO FEDERICO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p></p>
	<p>11. PONCE VILLARREAL YESENIA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>Suspenso</p>
	<p>12. RAMIREZ GAMARRA OSIAS</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p></p>
	<p>13. RAMOS ROSALES MARÍA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p></p>

Relación de Asistencia de la Cuarta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 3 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	<p>14. ROMÁN VALDIVIA MIGUEL</p> <p>Congresista Acción Popular</p> <p>Justificación</p>
	<p>15. ROZAS BELTRÁN WILBERT</p> <p>Congresista Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad</p> <p>Justificación</p>
	<p>16. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p>
	<p>17. TRUJILLO ZEGARRA GILMER</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p>
	<p>18. VENTURA ÁNGEL ROY</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p>

MIEMBROS ACCESITARIOS

	<p>1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p>
	<p>2. ANDRADE SALGUERO GLADYS</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p>

	<p>19. MELGAREJO PAUCAR MARÍA CRISTINA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>20. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO</p> <p>Congresista Nuevo Perú</p> <p>.....</p>
	<p>21. REÁTEGUI FLORES ROLANDO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>22. SCHAEFER CUCULIZA CARLA MELISSA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>23. SHEPUT MOORE JUAN</p> <p>Congresista Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>24. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>25. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>26. TORRES MORALES MIGUEL</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Relación de Asistencia de la Cuarta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 3 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	<p>3. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>4. ARAOZ FERNÁNDEZ MERCEDES</p> <p>Congresista Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>5. BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>6. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>7. CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>8. CHIHUAN RAMOS LEYLA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>9. CUADROS CANDIA NELLY</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>10. DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL</p> <p>Congresista Nuevo Perú</p> <p>.....</p>

Relación de Asistencia de la Cuarta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 3 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	<p>11. DEL ÁGUILA CÁRDENAS JUAN CARLOS</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>12. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>13. ELÍAS ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>14. GALARRETA VELARDE LUIS FERNANDO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>15. LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>16. MANTILLA MEDINA MARIO FIDEL</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>17. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>18. MELGAR VALDEZ ELARD GALO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
Relación de Asistencia de la Cuarta Sesión Ordinaria
Lima, Miércoles 3 de Octubre de 2018
Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	<p>27. VERGARA PINTO EDWIN</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>28. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO</p> <p>Congresista Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p>29. YUYES MEZA JUAN CARLO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>



Sergio Dávila Vizcarra
Congresista de la República



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 03 de octubre del 2018

OFICIO N° 082 -2018-2019/SDV-CR

Señor Congresista
CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
Presente. -

De mi especial consideración:

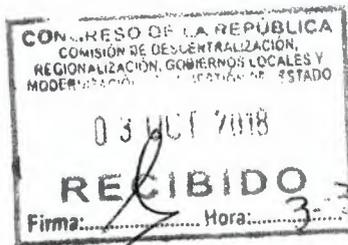
Por especial encargo del señor congresista Sergio Dávila Vizcarra, tengo a bien dirigirme a usted, previo cordial saludo, con el fin de informarle de la inasistencia del Congresista a la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el miércoles 03 de octubre a las 15:00 p.m. horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, por encontrarse en sesión del pleno programada a la misma hora.

Por tal motivo, solicito se le otorgue la licencia en razón a las consideraciones señaladas en el ACUERDO-044/2004-2005/MESA-CR del Congreso de la República.

Atentamente,




EDU APARICIO VENTURA
ASESOR DE DESPACHO CONGRESA



Lima, 03 de octubre de 2018

OFICIO N° 086-2018-2019/MULP-CR.01

Señor Congresista

Carlos Alberto Domínguez Herrera

**Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado**

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo y manifestarle por especial encargo de la señora **Congresista MARÍA URSULA LETONA PEREYRA**, que habiendo sido convocada a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado para el día de miércoles 03 de octubre a las 15:00Hrs.; solicito se sirva tramitar la licencia correspondiente, toda vez que la Congresista en su calidad de Vocera del Grupo Parlamentario de Fuerza Popular viene participando en la Sesión de Pleno convocada para el día de hoy miércoles 03 de octubre desde las 15:00hrs.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LUIS SAENZ RUIZ

Asesor

Despacho de la Congresista de la República

MULP- CR/Alicia



GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 3 de octubre del 2018

OFICIO N° 70-2018-2019-GMF/CR

Señor:

CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Despacho. -

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de extenderle mi cordial saludo, y al mismo tiempo, por especial encargo de la Congresista Gloria Montenegro Figueroa solicitarle se considere asistente la citada parlamentaria a la 4º Sesión Ordinaria de la Comisión bajo su Presidencia, convocada para hoy miércoles 26 de setiembre a las 15:00 horas.

Formulo este pedido en razón que el Acuerdo de Mesa N° 044-2004-2005/MESA-CR, establece respecto al cruce de sesiones en la comisión y otros órganos parlamentarios, que "Si, aconteciera que, en un mismo día, un Congresista tiene la obligación de asistir (total o parcialmente), a la sesión de más de una Comisión o algún otro órgano parlamentario del que es miembro titular o suplente habilitado para asistir, se le considerará asistente a todas siempre que asista a una de ellas.

Es el caso que la Congresista Gloria Montenegro Figueroa, se encuentra a la misma hora, en la Sesión Plenaria del Congreso de la República, razón por la que solicito se le considere asistente a la sesión de vuestra Comisión de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del art. 22 del Reglamento del Congreso.

Agradezco su gentil atención, y hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Roody Cáceres Torres
Asesor Principal de la Congresista
Gloria Montenegro Figueroa

Lima, 3 de octubre del 2018

OFICIO N° 314-2018-2019-DFPO-CR



Señor Congresista
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente. -

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo, y a la vez, por encargo especial del Congresista Dalmiro Palomino Ortiz, comunicarle que no podrá asistir a la Cuarta Sesión de la Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, la misma que se realizará hoy día 3 de octubre del año en curso; por encontrarme en la Sesión del Pleno del Congreso de la República, donde estaré sustentando el Proyecto de Ley 450, que se propone incorporar el Capítulo V a la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, en calidad de Vicepresidente de la comisión de Salud.

Dicha solicitud se realiza bajo el amparo del artículo 22° inciso i) del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular y agradeciendo su amable atención y comprensión, quedo de usted.

Atentamente,




LIZBETH AYALA CALERO
ASESORA PRINCIPAL

SH/DCDPO
Cc.Archivo



Lima, 03 de octubre de 2018

Oficio N° 063-2018-2019-MRV-CR

Congresista
CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
Presidente
Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado
Presente

Referencia: Licencia a Cuarta Sesión Ordinaria - 3/10/2018

Me dirijo a usted para saludarlo y solicitar se sirva tramitar mi licencia a la sesión de la referencia, por encontrarme sesionando en la Sesión del Pleno del Congreso.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.



MIGUEL ROMÁN VALDIVIA
Congresista de la República



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 03 de octubre de 2018

OFICIO N° 109-2018-2019-WRB-CR

Señor:

Carlos Domínguez Herrera

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

ASUNTO: Justificación de inasistencia

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que no podré asistir a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que se realizará el miércoles 03 de octubre a las 15:00 horas, por tener que asistir a la Sesión del Pleno.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

.....
WILBERT ROZAS BELTRAN
Congresista de la República

23